YODMILA MARÍA CAPATAZ ATENCIO
ING. DE ALIMENTOS

Becerril- Cesar, enero de 2024

Doctor

FABIÁN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
Alcalde Municipal Becerril – Cesar.
E. S. D.

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SALUD AMBIENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMITIBLES; CONTEMPLA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GENEREN LA ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA Y QUE SE DEARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.

Cordial Saludo,

Como burgomaestre del municipio le compete adoptar, implementar e instalar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan Municipal de Salud. De igual manera es de su competentica establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promover la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en Salud Pública en su ámbito municipal.

Como sabemos en Colombia, la legislación en materia de Salud Ambiental incluyen varias leyes y decretos que establecen medidas para la protección del medio ambiente y la promoción de la Salud Pública .Algunas de las leyes relevantes que podemos citar son:

1. Ley 1972 de 2019. esta ley establece la protección de los derechos a la salud y medio ambiente sano, estableciendo medidas para su prevención.
2. Ley 1198 de 2008, esta ley aprueba el "Convenio entre la Republica de Colombia y la Confederación Suiza sobre la promoción y la protección del medio ambiente".

yodmila_74@hotmail.com
3103477468
Cra 5 Bis 4N- 03 barrio Idema - Becerril Cesar.

3. Ley 99 de 1993, conocida como la Ley General Ambiental, establece las bases para el manejo y conservación del medio ambiente, los recursos naturales y el desarrollo sostenible en Colombia.
4. Decreto 2811 de 1974, que habla de los recurso naturales.

Con relación a la Seguridad Alimentaria y Nutricional es un tema abordado a través de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, establecida en el Conpes 113 de 2008. Su finalidad es garantizar que todas las personas tengan acceso oportuno y permanente alimentos de calidad, en cantidad suficiente y con los nutrientes necesarios para llevar una vida saludable.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional en la política nacional la toma como un asunto multidimensional que requiere intervención de prácticas agrícolas sostenibles, el acceso equitativo a alimentos, la atención a grupos vulnerables.

En cuanto a la promoción de estilo de Vida Saludable, la Seguridad Alimentaria y Nutricional juega un papel crucial en la Salud Pública en nuestro país, La disponibilidad de alimentos nutritivos y el fomento de hábitos alimenticios saludables contribuyen significativamente a la prevención de enfermedades relacionadas con la mala alimentación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es necesario contar con una persona natural o jurídica para realizar estas actividades tan necesarias para un óptimo control de sus procesos contractuales siendo procedente a realizar el proceso de contratación de los servicios profesionales que apoyen la gestión referida.

A continuación, se presenta una propuesta PRELIMINAR de trabajo:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SALUD AMBIENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMITIBLES; CONTEMPLA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GENEREN LA ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA Y QUE SE DEARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR.

ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del objeto propuesto se proponen las siguientes actividades:

1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a los establecimientos comerciales de interés sanitario (Estancos, Graneros, Expendios de carnes, Restaurantes, Salones de belleza, Hostales, Casa Lenocinio), para la emisión del concepto sanitario.

yodmila_74@hotmail.com
3103477468
Cra 5 Bis 4N- 03 barrio Idema - Becerril Cesar.



2. Realizar visitas de seguimiento a las entidades e instituciones generadoras de residuos sólidos hospitalarios presentes en el municipio, para la revisión de los indicadores de gestión interna de los residuos producidos.
3. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia Sanitaria a los establecimientos y/o casa capos que cuenten con piscinas y que se encuentren en la jurisdicción del municipio, teniendo en cuenta la ley 1209 de 2008, el decreto 554 de 2015 y el decreto 780 de 2016. Conformar una base de datos en Excel con los establecimientos y casas de campo con piscinas visitadas e inspeccionadas.
4. Realizar Campañas de control de ruidos mediante mediciones de ruido en zonas comerciales, estas mediciones se harán en articulación con la Secretaria de Salud Departamental haciendo cumplir la resolución 627 de 2006 y el decreto 1076 de 2015, para velar por la salud ambiental del municipio de Becerril.
5. Realizar visitas de inspección sanitaria del sistema de suministro de agua para consumo humano que abastece al acueducto municipal (Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano "IRABAm" y desarrollar dos informes que serán socializados con la empresa de servicios públicos que brinda el servicio de agua potable y la secretarias de planeación e infraestructura, para generar acciones encaminadas a mitigar los riesgos encontrados.
6. Desarrollar mesas de trabajo intersectorial (Vigilancia en Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental); para establecer una metodología para formular un indicador en salud que se ajuste con la incidencia de la calidad del aire versus enfermedades respiratorias de la población del municipio de Becerril.
7. Realizar visitas de inspección sanitaria a establecimientos con enfoque de riesgo donde se manipulen alimentos (Expendios de carnes, Tiendas, Restaurantes, Panaderías, Expendios de licores, Billares, Plaza de mercado, etc.), para verificación de cumplimiento de normatividad y prevención de las ETAS; en articulación con la Secretaria de Salud Departamental.
8. Realizar visitas de inspección sanitaria a los operadores del Programa de Alimentación Escolar, a los CDI que ofrecen alimentación a los niños y a los hogares de paso o cas del adulto mayor que manipulen, procesen y ofrezcan alimentación. Generar una base de datos de las visitas y control de estas,
9. Apoyar a la secretaría de salud en otras actividades que se designen y que tengan que ver con el objeto del contrato.

10. METAS PARA CUMPLIR EN PLAN DE DESARROLLO

META RESULTADO:

yodmila_74@hotmail.com
3103477468
Cra 5 Bis 4N- 03 barrio Idema Becerril - Cesar.

- Realizar un seguimiento continuo y acompañamiento en los procesos relacionados con la salud ambiental, seguridad alimentaria y nutricional, vida saludables y enfermedades transmitidles, así lograr con el 100% de las actividades asignadas. Y ante todo concientizar a la población Becerrilera la importancia de cuidar nuestro medio ambiente, tener buenos hábitos alimenticios y vida saludable.
- Realizar inspecciones y vigilancia sobre las actividades que generen atención en salud publica en el municipio.
- Elaborar informes periódicos sobres las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

META PRODUCTO:

- Realizar dos (2) campañas de control de ruido mediante mediciones de ruidos en zonas comerciales, esta mediciones se harán en articulación con la Secretaria de Salud Departamental haciendo cumplir la resolución 627 de 2006 y el decreto 1076 de 2015, para velar por la salud ambiental del municipio de Becerril.

- Desarrollar cuatro (4) mesas de trabajo intersectorial (Vigilancia en Salud Pública de la secretaria de Salud Departamental), para establecer una metodología para formular buen indicador en salud que se ajuste con la incidencia de la calidad del aire versus enfermedades respiratorias de la población del municipio de Becerril.

- Realizar dos (2) visitas de inspección sanitaria del sistema de suministro de agua para el consumo humano que abastece el acueducto municipal(Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento de Agua para el Consumo Humano "IRABAm" y desarrollar dos (2) informes que serán socializados con la empresa EMBECERRRIL de servicio público que brinda el servicio de agua potable y secretaria de planeación e infraestructura; para generar acciones encomendadas a mitigar los riesgos encontrados.

- Realizar diez (10) visitas de seguimiento a las entidades e instituciones generadoras de residuos sólidos hospitalarios presentes en el municipio, para la revisión de los indicadores de gestión interna de los residuos producidos.

- Realizar cuarenta (40) visitas (5 visitas por mes) de inspección sanitaria a los operadores del Programa de Alimentación Escolar, a los CDI que ofrecen alimentación a los niños(as) y a los hogares de paso o cas del adulto mayor que manipulen, procesen y ofrezcan alimentación. Generar una base de datos de las visitas y control de estas.

yodinila_74@hotmail.com
3103477468
Cra 5 Bis 4N- 03 barrio Idema - Becerril Cesar.

- Realizar ochenta (80) visitas (10 visitas por mes) de inspección sanitaria a establecimientos con enfoque de riesgo donde se manipulen alimentos (Expendios de carnes, Tiendas, Restaurantes, Panaderías, Expendios de licores, Billares, Plaza de mercado, etc.), para verificación de cumplimiento de normatividad y prevención de las ETAS; en articulación con la Secretaria de Salud Departamental.

- Realizar ochenta (80) visitas (10 visitas por mes) de Inspección y Vigilancia a los establecimientos comerciales de interés sanitario (Estancos, Graneros, Expendios de carnes, Restaurantes, Salones de belleza, Hostales, Casa Lenocinio), para la emisión del concepto sanitario.

- Realizar dieciséis (16) visitas (2 por mes) de Inspección y Vigilancia Sanitaria a los establecimientos y/o casa de campos que cuenten con piscinas y que se encuentren en la jurisdicción del municipio, teniendo en cuenta la ley 1209 de 2008, el decreto 554 de 2015 y el decreto 780 de 2016. Conformar una base de datos en Excel con los establecimientos y casas de campo con piscinas visitadas e inspeccionadas.

DURACION DEL CONTRATO

8 Meses

FORMA DE CONTRATACIÓN

Prestación de Servicios Profesionales

VALOR DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene un costo por valor de VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000), pagados en proporciones iguales durante ocho (8) meses, luego de las actividades desarrolladas y la entrega de cada producto e informe en los tiempos correspondientes, previo la certificación de las obligaciones contractuales.

Cordialmente

MILADYS MARÍA CAPATAZ ATENCIO
CC. 22.786.648 Expedida en Cartagena.
MP 13254179889BLV

yodmila_74@hotmail.com
3103477468
Cra 5 Bis 4N- 03 barrio Idema - Becerril - Cesar.